



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Salta, 28 OCT 2021

RES. DECECO N° 866 - 21

Expte. N° 6197/21

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Valeria NESPOLI, por medio de la cual solicita prorroga de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Seminario de Ingles" con extensión de funciones a "Inglés Módulos I, II y III", de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. NESPOLI se encuentra en uso de Licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia, desde el día 1 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2021.(Res DECECO N°259/21 y N° 320/21)

Lo establecido en la Res R N°343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS N° 91/08).

Que ha tomado conocimiento la docente responsable de la Cátedra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

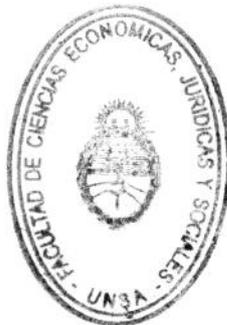
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes de la Prof. Valeria Virginia NESPOLI, D.N.I. N° 17.309.108, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Seminario de Ingles" con extensión de funciones a "Inglés Modulo I, II y III", de Sede Salta, desde el día 1 de Noviembre de 2021 y por el término de un año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente a la Res R N°343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Art 17 Casos Especiales (Modificado por Res CS N° 91/08).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Sr. Juan Antonio Mariscal Rivera
Secretaría Institucional y Administrativa
Fac. Cs. Econom. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa